

NOTICIAS

Viajeros.—Han permanecido en esta capital: D. Juan Francisco Gallego, de Sotos; D. Joaquín Fernández, de Las Majadas; D. Severo Valverde, de Fresno de Altarejos; D. Gabino López y D. Manuel Real, de Salinas del Manzano.

Necrología.—El día 5 de los corrientes, y en el pueblo de Cañamares de esta provincia, falleció D. Ignacio Bermejo, secretario de aquel Ayuntamiento. A sus hermanos e hijo, don Constantino, los acompañamos en su justo dolor.

Poseción.—La ha tomado del Juzgado de primera instancia de Belmonte, D. Narciso Riaz, hijo de D. Adolfo, Magistrado que fué de esta Audiencia.

Concurso.—Se abre concurso para optar a las plazas de clarinete principal, fliscorno, bombardino y caja, de la Banda Municipal de esta ciudad, con los sueldos de 1.200, 1.000 y 950 pesetas respectivamente; plazo hasta el 28 del actual; las condiciones y demás datos necesarios, se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Hacienda.—Libramientos pendientes de cobro en esta Delegación de Hacienda: Señores administrador de Correos, 80,03 pesetas; presidente de la Audiencia, 2.000; D. Santiago Ortiz, 26.800,02; Manuel Ortiz, 18.470,50; Pablo Colomina, 11.185,47; Victorio Benoit, 9.279,34; Vicente Rodrigo, 2.646,68; Gonzalo Cerrillo, 5.100,31; Cristóbal Mayordomo, 3.530,55; Eulasio García, 6.728,77; Jesús Sáiz, 17.441,43; Pedro Valdeolmos, 40.952,12 y Santiago Jiménez, 11.878,17.

Las cuotas militares.—Se advierte a los mozos del actual reemplazo, que el 19 de febrero próximo se verificará el sorteo y que el día antes, 18, termina el plazo para ingresar los primeros plazos para reducir el servicio a filas, no habiendo prórroga para realizar dichos ingresos.

Función solemne.—El domingo 19 del actual, se celebrará solemne función religiosa, a expensas de un devoto, a las diez y media de la mañana, a la Santísima Virgen de las Angustias, en su ermita extramuros de esta ciudad, ocupando la Cátedra del Espíritu Santo, el M. I. Sr. D. José Cerdá y Escandell, dignidad de Arcediano de esta S. I. C.

Nombramientos.—Han sido nombrados auxiliares para la recaudación del Contingente provincial, los señores D. Santiago Martínez Luján y don Eduardo Sevilla.

Cria Caballar.—El director de este servicio anuncia que se ha concedido el establecimiento de una parada de tres caballos sementales en esta localidad; la que quedará instalada en el Parador de San Antonio. Carretera de la Mancha, el 1.º de marzo del corriente año.

Vacantes.—Se halla la secretaría del Ayuntamiento de Sotos, la que se ha de proveer con arreglo al R. D. de 3 de junio de 1921, y la de Inspector de carnes de Tinajas; plazo treinta días.

Padrones de Cédulas.—Los Padrones de cédulas personales para el

año económico de 1922-23, de los pueblos que se expresan a continuación, se hallan terminados y expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento:

Villar del Horno, Buendía, Villamayor de Santiago, Bascuñana de San Pedro, Acebrón Olmeda del Rey, Montanaya, Villarejo de la Peña, Carrascosa, Uclés y Arcos de la Cantara.

Repartos de inmuebles.—Los repartos individuales de la contribución Rústica, Colonia y Pecuaría de los pueblos que a continuación se expresan, para el año de 1922-23, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones que contra los mismos se presenten:

Carrascosa, Alberca de Zancara, Canalejas del Arroyo, Villanueva de los Escuderos, Abia de la Obispa y Casas de Garcimolina.

Aclaración.—Varios vecinos de La Ventosa, nos indican que no han tenido participación en la censurada de que fué objeto el Curul párroco, sino que únicamente quien lo hicieron fueron unos cuantos mozos del pueblo, sin que el vecindario se haya hecho partícipe de tales actos.

Audiencia Provincial.—Sentencias últimamente dictadas: Juan Francisco Revenga, por hurto, absuelto; Sebastián y Pascual Martínez Donate, por id., dos meses y un día de arresto mayor y 16,25 pesetas de indemnización; Vicente Torrijos, por id., cuatro meses y un día de arresto mayor y 60 pesetas de indemnización; Jesús Torrijos Castillo, por id., dos meses y un día de arresto mayor y 6 pesetas de indemnización; Víctor Ildefonso Sánchez Villaseca, cuatro meses y un día de arresto mayor y 916 pesetas de indemnización; Luciano y Emilio Sáiz, por hurto, absueltos; Lucio López Ruiz por lesiones, 125 pesetas de multa y 56 pesetas de indemnización; Pedro Campos y Félix Ocaña, por hurto, dos meses y un día y un mes de arresto mayor y 5,25 pesetas de indemnización.

Instrucción pública.—Ha sido nombrado auxiliar propietario de esta Escuela Normal de Maestros, Sección de Letras, a D. Pedro Valerio Merchante Sánchez.

—Al maestro de Osa de la Vega, se le aprueba transferencia de crédito de material escolar.

—Al alcalde de Villalba se le pide diga el número de obreros de las obras del Salto y explotaciones anejas por si procediese la instalación obligatoria de una escuela.

—Se ha concedido la permuta solicitada por los maestros de Uña y San Martín de Boniches.

—Se ha concedido la excedencia al maestro de la escuela de Arrancacepas, D. Joaquín M. Fernández.

Inspector de Sanidad.—Lo ha sido nombrado de ésta D. Aurelio Bonad Merchán.

Patronato de Cuba.—Se conceden ocho dotes para contraer matrimonio a otras tantas doncellas del Molino del Papel, Palomera y Cuenca; vacante una plaza para aprender oficio; dos pensiones en el Asilo de las Josefinas y presupuestadas 4.000 pesetas para una o más jóvenes que deseen profe-

sar estado religioso; plazo para solicitar dos meses, a contar del 3 del actual, habiendo de presentarse las instancias en la Secretaría del Patronato.

Entero.—Se ha efectuado el de la bellísima señorita Sofía Merchante, con el joven cajero del Banco de Cuenca, D. José Jouve. Reciban nuestra

cordial felicitación los contrayentes, así como también sus distinguidas familias.

Natalicio.—Ha dado a luz una robusta niña, la esposa de D. Mariano Zomeño, D.ª Carmen Gómez, a la que se le ha puesto por nombre María del Carmen Josefa. Reciba el joven matrimonio nuestra cariñosa enhorabuena.

Página Jurídico Municipal

CONSULTAS

185.—**Hijos naturales.**—Se presenta una mujer soltera, vecina de este término, la cual trae y presenta acta notarial aprobada por el Juzgado del Partido, por la que reconoce a tres hijos como naturales, el mayor de los cuales ha de ser incluido en el alistamiento próximo y desea librarlo con arreglo al caso 6.º del art. 89 de la ley de Reclutamiento. Le he dicho que para librar a su hijo no tenía que haber hecho tal reconocimiento, puesto que en el acta de inscripción del Registro Civil consta que es hijo de ella, y al ser soltera, la ley tiene que suponer al mozo hijo natural suyo y que sólo tiene que probar en el expediente, que crió y educó a su hijo el mozo. Dicha mujer manifiesta que un abogado le dijo que hiciera el acta notarial enseguida, reconociendo a su hijo, pues de lo contrario no podría librarlo.

Después han aparecido otros dos casos más de solteras con hijos, que sortean este año próximo, sin haber hecho tal reconocimiento notarial, por lo que en la duda, ruego a usted me manifieste si pueden dichas madres librar a sus hijos sin reconocerlos notarialmente o, por el contrario, deben hacer dicho reconocimiento.

Respuesta.—El reconocimiento de un hijo natural, para que esté en debida forma, debe efectuarse con arreglo al art. 131 del Código civil, es decir, en el acta de nacimiento, en testamento o en otro documento público. Esta exigencia ha sido llenada por la madre a que se alude al principio de la anterior consulta.

Ahora bien, a los efectos de quintas, está declarado en disposiciones varias del Ministerio de la Gobernación, que bastan las circunstancias que concurren en las otras interesadas a que se refiere la pregunta. Y la Real orden de 27 de agosto de 1920, del de la Guerra, todavía concede más facilidades, puesto que sólo pide que el mozo haya sido cuidado por la causante como tal hijo y que la madre así lo reconozca en declaración jurada.

186.—**Validez, eficacia y revocación de los testamentos.**—1.º El testamento que autoriza el art. 700 del Código civil, es válido y eficaz si en el momento de ser otorgado no se hallaba el testador en inminente peligro de muerte, aunque enfermo, y ésta haya ocurrido dentro del plazo de dos meses siguientes:

2.º El testamento otorgado ante Notario y testigos, o sea el abierto del art. 694 del Código civil puede ser válidamente revocado en totalidad, por el menos solemne posterior, hecho con arreglo a lo dispuesto en el art. 700, si en el día de este otorgamiento se hallaba el Notario imposibilitado de trasladarse al domicilio del enfermo testador?

Contestación.—Es principio inconcuso de derecho, que donde la ley no distingue no debemos tampoco distinguir; y exigiendo el artículo 700 del Código civil para la validez del testamento que autoriza, que el testador se hallare en inminente peligro de muerte, es claro que si no se da esa condición, no es válido el testamento otorgado en aquella forma, pues lo único que justifica esa excepción de las formalidades comunes, es la inminencia del peligro de muerte que no da tiempo para poder cumplir con ellos.

Ahora bien; la inminencia o no inminencia del peligro de muerte en el caso propuesto, es un punto de hecho que podrá apreciar el Tribunal según su criterio para la validez o ineficacia del testamento otorgado, con arreglo a la disposición del art. 700 que se cita.

En cuanto a la segunda cuestión creemos que todo testamento válido revoca los otorgados con anterioridad, aunque éstos hayan sido hechos con mayores solemnidades porque no hay ningún precepto que exija observar en la revocación de un testamento los mismos ni mayores requisitos que se guardaron para otorgarlo, sino que, por el contrario, la disposición del art. 700 consigna claramente que el testamento anterior queda revocado de derecho por el posterior perfecto, sin que esta idea de perfección suponga mayor o menor solemnidad, sino únicamente validez del último otorgado.

No se nos oculta que autorizados comentadores, entre ellos el Sr. Falcón, opinase de diverso modo; pero su argumentación no nos satisface, pues está fundada en la mayor verdad legal que supone, por ejemplo, en el testamento otorgado en escritura pública con todas las solemnidades legales, sobre el testamento-ológrafo o los testamentos especiales, y nosotros creemos que esta mayor verdad legal pudiera tenerse en cuenta cuando se tratase de justificar un hecho acerca del cual existieran pruebas contradictorias; pero en el caso de que tratamos de una

manera tan completa y perfecta prueban la voluntad del testador el testamento solemne como el ológrafo o el especial.

Si el Código distinguiera, en cuanto a su eficacia, entre testamentos solemnes o menos solemnes, habría una razón para la duda. Sin esta distinción la cuestión es meramente de tiempo para los efectos de la revocación y de que el testamento, último reuna las condiciones de tal testamento cualquiera que sea la forma de su otorgamiento entre las varias que reconoce el Código y siempre que reuna las circunstancias que permiten o autorizan el caso de tal o cual manera de testar.

REGISTRO CIVIL

El movimiento de población habido durante los días 1.º al 13 del actual es el siguiente:

Defunciones.—Eulogio Santiago Chust Montero, de 20 meses; Pilar Gutierrez Vilches, de 9 meses; Josefa García Sánchez, de 85 años; Alvaro Martínez García, de 40 id.; Andrés José Serrano Pérez, de 36 id.; Gil Martínez Sáiz, de 66 id.; Manuel Peláez Pérez, de 84 id.; Luisa Sánchez Zamora, de 78 id.; Mariano Urrutia Ortega, de 71 id.; Julián Buenache Palomares, de 8 días, y Wenceslao Sangüesa y Guía, de 81 años.

Matrimonios.—Pedro Aguilar Briz, de 24 años, con Julia Cuesta Sanz, de 25; Fernando Balgación Balgación, de 26, con María Paula Gómez Martínez, de 24; Valentín Molinero Muñoz, de 23, con Victoria Abad Soria, de 22.

Nacimientos.—Martina Tomasa Cantero Martínez, de Eleuterio y Sofía; Julián Buenache Palomares, de Pascasio y Gregoria; María Valera Febrero, de Juan y Luciana; Rufino Feliciano Soria Ovejero, de Rufino y Ricarda; Teresa Purificación Vera Martínez, de Mariano y Teresa; María de la Purificación Barreña Cotillas, de León Tomás y Fidela; María del Carmen Josefa Zomeño Gómez, de Mariano y Carmen; Andrea Rodríguez Mercado, de Jesús e Isabel; Blasa Urdillo Palomares, de Valentín y Salvadora; Doroteo Cañas Istival, de Valentín y Eusebia; Carmen Pardo Abarca, de Dionisio y Marcelina; Consuelo Palomares Sánchez, de Angel e Hilaria; Saturnino Martínez Marín, de Honorato y Trinidad; Carmen Serrano Ramírez de Rufino y Ruperta; Francisco Domínguez Jiménez, de Eusebio y Gregoria; Fernando Maximiliano Díaz Moratilla, de Bernardino y Manuela; Martina Gallego Iranzo, de Nicolás y Norberta; Dionisia Poyatos Gómez, de Jesús y Remedios; Apolonia del Olmo Escribano, de Emilio y Josefa; Escolástico Torrijos Torrijos, de Santos y María; Apolonia Heras Collado, de Casildo y Eugenia.

Cuenca: Imp. F. Viejobuena.

Folleto de EL MUNDO (7)

Cuentos y Narraciones

EL ARAÑAZO

Soplaba, cálido y sutil, el vienteillo de la tarde agostosa y la vida deslizábase perezosamente, como si la mareasen los vahos del bochorno. Filtrábase la luz del sol por entre nubes de tonos rojizos, en las que ardían, con fugaz centelleo, amagos de tormenta.

En lujoso gabinete se sentaba una mujer, recostado su cuerpo en un sofá riquísimo, de seda ornada de frutajes. Su bata verdegay, ligera, semitransparente, se apretaba hacia el busto espléndido, ahuecábase sobre las turgencias del seno intacto, contorneaba perfiles de estatua y luego marcaba la depresión bizarra de la cintura, y, alargándose, cubría todo el cuerpo amorosamente, como si acariciase la adorable forma femenina. Libre de cintas y de gasas, ponía el cuello su nota de blancura sobre el amplio edredón bermejo, y el pecho, lleno de promesas, henchíase y se deprimía en alentar isócrono, flujo y reflujo de una vida juvenil de hembra sana.

Una puerta entreabrióse sigilosamente, con precaución de acólito rateruelo que teme veras

sorprendido en sabrosas escurriduras de vino clerical. Por el hueco asomó su cabeza una gataza pelirrubia, y curioso con sus ojos verdizarcos el gabinete de la dama. Detúvose un instante junto al cortinón adamascado, y luego, en acecho cuidadoso, avanzó con lentitud, sin aplastar la alfombra muelle bajo las patas ágiles.

Husmeó con avidez de glotón y, enarcando el lomo rollizo, saltó a una consola en cuya tapa de mármol se agrupaban las chucherías como en el escaparate de un bazar. De allí había llegado a su olfato una tufarada aromosa: olor suave a tomillo de miel alcarreña. Ya en la mesa, mientras lamiscaba el tarro empalagoso, empujó con su cola eréctil y peluda una miniatura de china: Venus dormida entre amorcillos de alas áureas. Chocó la estatua contra el relieve de un zócalo que sobresalía en la chimenea, y se hizo pedazos. La diosa perdió la cabecita arrogante; los Cupidos quedaron con las alas rotas.

Al ruido, despertó la mujer. Retorcó su cuerpo en desperezo lánguido y estregóse los párpados soñolientos hasta que brillaron con toda su intensidad los ojos azules. Notó el destrozo, y plegáronse sus labios en mohín de disgusto; pero pudo más la jovialidad que la ráfaga de malhumor, y al instante mostróse su fisonomía franca y reidora. La joven llamó a la gata, que se había acurrucado, medrosa, debajo de una silla:

—¡Zulima!

El felino levantó la cabeza y miró a su ama, dilatando las pupilas verdosas, sin moverse del escondite.

—¡Aquí, Zulima, aquí!—ordenó la bella, tecleando en sus rodillas.

Zulima, más confiada saltó a los brazos de su dueña. Recibióla ésta con halagos y retozos, peinando y despeinando con sus dedos largos la pelambre rubia, que hispía y se alustraba; estremeciéndose al sentir en el cuello desnudo el cosquilleo de la piel felina. Recreábase la gata en restregar la cabeza contra las carnes esponjadas; hociendo, entre mimos y remilgos, en la garganta palpitante, y se relamía al contacto de la caricia femenil como en el paladeo de una golosina apetitosa. Golpeaba graciosamente con sus zarpas las mejillas, el seno, los brazos, y chafaba adornos y pliegues y enredaba en los encajes las uñas de acero. Por fin, ahita de regodeo, se tumbó, medio enroscada, en el regazo tibio, y al calorillo, bajo la presión tenue de la mano blanca, comenzó a dormitar, rezongante y tranquila.

Pero la joven sintió el gustazo de atormentar a la gata rubia. Y con capricho de colegiala mal educada, inquietábala pegándola en la cabeza, tirándole de la cola, aguijoneándola con los nudillos rosados en los hijares y en la nuca. La gata gruñía cada vez con mayor enojo. La punta de un alfiler menudo hirió la carne caliente de Zulima; rugió ésta con fereza de tigre, y volviéndose de súbito

boca arriba, hincó las uñas en la mano cruel... y escapó.

La joven lanzó un grito. Levantóse para perseguir al animal; pero molesta por el escorzo de la herida, llevó la mano a los labios frescos. La apretó contra ellos nerviosamente y se detuvo a contemplarla. Vió transparentarse primero, bajo la epidermis finísima, una línea roja, como la marca convencional de un río en diminuto mapa. Después brotó la sangre y se alargó en hilillo húmedo que rasgó con rúbrica peregrina—tinta de rubies—en la superficie pulida de la mano, donde transfloraban las venas su pálido ramaje azul.

II

A la puerta del gabinete, una voz vibrante y musical pronunció con inflexión aguda el nombre de Adela. Y apareció, llevando a la estancia ráfagas de perfume, una elegante muchacha, morena, en cuyos ojos había puesto el cielo la negrura de sus noches de novilunio. —¡Elvira, mi querida Elvira!—exclamó con júbilo Adela. Las dos jóvenes se abrazaron. Un chaparrón de besos dejó en el ambiente el eco de su estallar sonoro. —¡Qué ganas tenía de verte! ¿Cuándo has llegado?

—Hoy mismo. Para tí es mi primera visita...

—¡Cuánto te lo agradezco!... Pero siéntate... Aquí... ¡Tendrás tantas cosas que contarme!... Secretitos sabrosos, alguna dulce intimidad...